

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

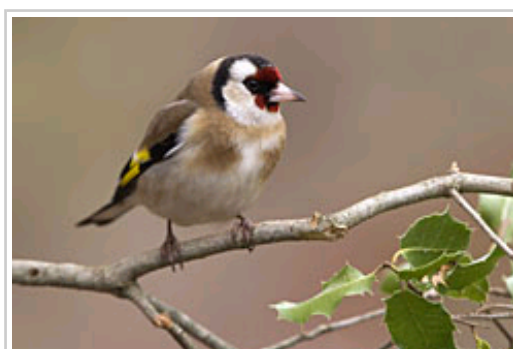
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Medio Ambiente suspende las autorizaciones de captura de aves silvestres para cría y adiestramiento de canto

Se adapta así la normativa foral a la Directiva de Aves de la UE, ya que se considera como alternativa factible la reproducción en cautividad, actualmente muy extendida

Viernes, 24 de febrero de 2017

La Dirección General de Medio ambiente y Ordenación del Territorio ha decidido suspender indefinidamente la concesión de autorizaciones de capturas de ciertas especies de aves (fringílidos) para la cría en cautividad, especialmente las cinco que se emplean para concursos de canto: jilguero, verderón, pardillo común, verdecillo y pinzón vulgar.



El Gobierno suspende las autorizaciones de capturas de aves de canto.

Con esta medida, publicada hoy viernes en el [Boletín Oficial de Navarra](#), la normativa foral se adapta a lo establecido por la Directiva de Aves de la UE, que permitía esta práctica a falta de otra solución satisfactoria. Actualmente, el Gobierno de Navarra, siguiendo el dictamen del Comité Científico de Flora y Fauna, considera que la reproducción en cautividad es una alternativa factible a las capturas, ya que es una práctica muy extendida.

En Navarra se han venido concediendo autorizaciones excepcionales para la captura de estas especies al menos desde hace 20 años, habiendo disminuido el número de ejemplares autorizados de 800 a principios de siglo a los 102 autorizados en 2015. En el año 2016 no se autorizó captura alguna.